ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante:	**Instituto para la pedagogía, la paz y el conflicto urbano-IPAZUD**
Rubro:	**2.1.2.02.02.008.09.01.2.197.1 Servicios de impresión**
Fecha:	**Noviembre 1 de 2022**
Funcionario responsable del proceso en la dependencia:	**David Rafael Navarro Mejía**

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

Contratar servicios de impresión que se requiere para las diferentes actividades que se realizan con la comunidad universitaria, en torno a la misión del Instituto para la pedagogía, la paz y el conflicto urbano de la Universidad Francisco José de Caldas

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Dentro de los procesos misionales del Instituto para la pedagogía, la paz y el conflicto urbano - IPAZUD se encuentra integrar las funciones universitarias por medio de la investigación, creación, innovación para la ampliación del conocimiento como bien público y para la solución de problemas de la ciudad-región y de la sociedad en general, en particular a las estrategias, fortalecer los diálogos e intercambios con organismos internacionales, entidades estatales y sectores productivos y mejoramiento y cualificación de la producción y difusión científica y creativa, de tal manera que logren mayor presencia en el mundo académico, apoyando el desarrollo de las metas, aumentar el índice de movilidad internacional anual mínimo, actividades que de acuerdo a su finalidad requieren de un acompañamiento logístico. Estas actividades se contemplan el plan de acción 2022 de la dependencia, enmarcados en el plan indicativo y plan estratégico 2018 - 2030 de la institución en sus lineamientos uno (1), tres (3) y cinco (5).

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Máx. de Inicio Nuevo Contrato
Contratar servicios de impresión que se requiere para las diferentes actividades que se realizan con la comunidad universitaria, en torno a la misión del Instituto para la pedagogía, la paz y el conflicto urbano de la Universidad Francisco José de Caldas		X			

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser)

4.1. Riesgos previsibles con cargo al oferente ganador:

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR		
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.		
RIESGO	**POSIBLES CAUSAS**	**IMPACTO**
Incumplimiento del Contratista en la ejecución del contrato	Atrasos y sobrecostos en la prestación del servicio por imprevisión y mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios y del personal disponible.	Moderado
	Mala interpretación del Contratista del Pliego de Condiciones o del contrato que se firmare	
	La mala calidad del servicio suministrado.	
	La carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el Contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.	
	El incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento de los posibles OTROSÍ que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección.	
	La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.	
	Mala planeación financiera u operativa del Contratista.	Moderado

Incumplimiento del Contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo	Falta de infraestructura técnica del Contratista para realizar pagos de nómina.	
	El no cumplimiento de la normatividad vigente (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)	
Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad por mal manejo del personal operativo del Contratista	Mal manejo de los inmuebles y muebles por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD.	Menor
	Irresponsabilidad por parte del personal operativo	
	No cumplimiento de las orientaciones impartidas por el Supervisor del contrato por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos.	
	Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador. Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del oferente ganador.	

4.2 Riesgos imprevisibles con cargo al oferente ganador:

RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR		
Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección.		
RIESGO	**POSIBLES CAUSAS**	**IMPACTO**
Cambios normativos y/o tributarios.	Modificaciones intempestivas en el valor del SMMLV	Menor
Sobrecostos en los precios de los productos básicos de la canasta familiar, ocasionado por guerras nacionales o internacionales	Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del ofertante ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos	Menor
Situaciones de salud pública y similares, que modifiquen las condiciones en que el contrato será ejecutado	Pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Mayor
La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de	Pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Mayor

paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato.		

4.3 Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL		
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital.		
RIESGO	**POSIBLES CAUSAS**	**IMPACTO**
Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.	Menor
	El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.	
	La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en el Pliego de Condiciones	
	La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.	
	Cambiar las condiciones técnicas establecidas por los elementos a suministrar por parte del Contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.	

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

La universidad Distrital Francisco José de Caldas, requiere se adelante el proceso de contratación y está interesada en recibir propuestas para “Contratar servicios de impresión que se requiere para las diferentes actividades que se realizan con la comunidad universitaria, en torno a las funciones misionales del Instituto para la pedagogía, la paz y el conflicto urbano -PAZUD”.

Dando cumplimiento a la Resolución 262 de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" título II Articulo 9 Estudios Previos y Articulo 11 Otros documentos necesarios para la contratación en esta etapa.

Actividades CIIU-CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME:

CODIGO	DESCRIPCION
1811	Actividades de impresión

I. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En desarrollo del estudio de mercado se solicitaron cotizaciones proveedores activos en el Sistema de Registro Único de Personas y Banco de Proveedores ÁGORA de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que conforme a su naturaleza y objeto social puedan prestar el servicio requerido correspondiente a la actividad CIUU 1811- servicios de impresión.

TABLA 2: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

	Nombre de la Empresa cotizante	Objeto	Valor Ofrecido
1		Contratar servicios de impresión que se requiere para las diferentes actividades que se realizan con la comunidad universitaria, en torno a las funciones misionales del Instituto para la pedagogía, la paz y el conflicto urbano -PAZUD	$5.928.000
PROMEDIO			**$ 5.928.000**

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

	Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor

TABLA 4: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	CUANTÍA	FECHA

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor máximo de los servicios a adquirir será del presupuesto oficial inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia 2022 para asegurar prestación de este servicio es la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M.CTE **($5.928.000)** valor que incluye IVA e Impuesto al Consumo (si aplicare).

7. MARCO LEGAL

7.1. Al presente proceso y al contrato que de este se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", la Resolución 262 de 2015 *"Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 003 de 2015"* y el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Resolución No 629 de 2016, estas últimas expedidas por la Rectoría de la Universidad; y demás normas civiles y comerciales concordantes y en especial con toda la normatividad establecida para este fin. En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados en el Artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el régimen de contratación de la Universidad Distrital y los contratos que suscriba la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el cumplimiento de su misión se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los mismos. De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la Constitución y la ley le otorgan. En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 03 de 2015 y la Resolución 262 de 2015 (Estatuto de Contratación de la UD), las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas regirán las disposiciones del código de procedimiento civil.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- La Resolución No 629 de 2016 (Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).

- Resolución de Rectoría No. 683 del 09 de diciembre de 2016, *"Por la cual se crea y se reglamenta el banco de proveedores en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*.

- Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, código: GDTH-MG-002 del 13 de febrero de 2018: http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/sigud/s/sgsst

7.2. OTRAS DISPOSICIONES

- Ley 789 de 2002 El proponente del presente proceso de selección, deberá tener en cuenta lo señalado en la ley 789 de 2002, *"por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código sustantivo del Trabajo"*, especialmente lo consignado en el artículo 50, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este sea necesario de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme con lo exigido en el Capítulo II de los presentes Pliegos de Condiciones.

- Resolución 777 del 02 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y protección Social "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas…"

8. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: **ORDEN DE SERVICIOS.**

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será:	David Rafael Navarro Mejía
Cargo:	Director IPAZUD
Teléfono	3239200 Ext 1330
Correo electrónico:	ipazud@udistrital.edu.co
Contacto:	Sara Guzmán Grandas
Teléfono del contacto:	3239200 Ext 1330

Correo electrónico del contacto: academicoipazudqudistrital.edu.co

10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en "Selección" las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	**X**
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala:	

11. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	1	Días	0
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	1	Días	0
TOTAL	Meses	2	Días	0

12. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en "Selección" la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	**X**
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	
Con anticipo económico	

12.1. Reglamento para su desembolso y manejo:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al Contratista el valor del contrato contra entrega total de los servicios realizados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura la que se deberá acompañar de la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato y toda aquella documentación que para tal fin establezca la Universidad.

13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en "Selección" las garantías y amparos exigibles)

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	**X**
Póliza de Calidad	**X**
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	**X**
Responsabilidad Civil frente a terceros	

13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

El Contratista adjudicatario se obliga a constituir a favor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, las siguientes garantías:

- Una Garantía Única expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera; que ampare los siguientes riesgos:
- De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general de la negociación, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la negociación y con una vigencia igual al plazo total de ejecución y tres (03) meses más.
- De calidad del servicio suministrado: Deberá garantizar la calidad de los servicios suministrados, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la negociación, con una vigencia igual al plazo total de ejecución y dieciocho (18) meses más.
- De amparo de salarios y prestaciones sociales: Deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la negociación y deberá extenderse por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más.
- La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Contratista deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía.

- Será a cargo del Contratista el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución de la negociación o en cualquier otro evento, el Contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.
- Se precisa en todo caso que el recibo, revisión y aprobación de las garantías corresponde al Contratista que las solicita.

14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en *"Selección"* los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	**X**
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	**X**
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	**X**
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	
Con puntaje por experiencia específica		
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total de todos los ítems, Iva e impuesto al consumo incluidos	**X**
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales:	

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en *"Selección"* la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	
	Específica	
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	

Marcas (marque con X en "Selección" la marca)	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	
Otras Razones. Establezca:	

16. LISTADO GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS – FICHA TÉCNICA

El proponente deberá entregar una propuesta que contenga:

1. Requerimientos para las impresiones

- ✓ Las impresiones deben constar en agendas; bolsas en telas; esferos y botones; los cuales son para las actividades que desarrollará el instituto para la conmemoración de los 20 años.

2. Propuesta económica.

- ✓ El valor deberá expresarse en pesos colombiano e incluirá todos los costos directos e indirectos en que incurra para el desarrollo del evento, así como el pago de los impuestos a que haya lugar.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Agendas	100	$25.000	$2.500.000
Bolsas	100	$10.000	$1.000.000
Botones	100	$10.000	$1.000.000
Esferos	100	12.000	$1.200.000
		Subtotal	$
		IVA 19%	$
		TOTAL	$5.700.000

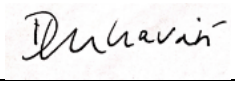

DAVID RAFAEL NAVARRO MEJIA
Director IPAZUD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Responsable de La Elaboración Técnica	Sara Guzmán	CPS PROFESIONAL		22/11/2022
Revisó	David Rafael Navarro Mejia	Director IPAZUD	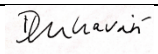	22/11/2022
Aprobó	Mirna Jirón Popova	Vicerrectora Académica		22/11/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.